



Observaciones:
 (1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SURPLUS. Rentas hasta RD\$416,220.00 están exentas.
 (2*) Salario cotizable hasta RD\$134,820.00, deducción directa de la declaración TSS del SURPLUS.
 (3*) Salario cotizable hasta RD\$269,640.00, deducción directa de la declaración TSS del SURPLUS.
 (4*) Deducción directa declaración TSS del SURPLUS por registro de dependientes adicionales al SOSS. RD\$1,577.45 por cada dependiente adicional registrado.

Observaciones:
El niño no tiene

